

plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante esta Consejería los motivos por los cuales se consideren afectados.

Aquellas administraciones públicas, instituciones y personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, plaza de España, 1, Palacio de la Asamblea, 1ª planta, 52001-Melilla, donde podrán examinar la documentación ambiental en la Secretaría Técnica de la misma así como en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.melillamedioambiente.com](http://www.melillamedioambiente.com)).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 06 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico. Acctal.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**2158.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 860 de fecha 19 de julio de 2013, registrada el día 1 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. SANAA MOHAMED MOHAMED, solicitando Licencia de APERTURAS del local sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 30 dedicado a "Obrador de Pastelería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico Acctal.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**2159.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 861 de fecha 22 de julio de 2013, registrada el día 1 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GIBAJA, solicitando Licencia de APERTURAS de la Nave 7 de la CALLE VIOLETA, Polígono Industrial Sepes, dedicada a Taller reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico Acctal.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2160.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. BUZIAN MOHAMED HADDU, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE BADIA, EXPLORADOR, 31, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 04-07-2013, registrada al núm. 2417 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "CALLE BADIA, EXPLORADOR, 31"